



**ACUERDO 276 DE 2017
(30 DE MAYO, ACTA 20)**

“Por el cual se modifica parcialmente el literal b del artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y específicamente las conferidas por el artículo 8 del Acuerdo 233 de 2008 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016 modificó el plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y derogó las Resoluciones 189 de 2008 y 220 de 2009 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante oficio Mz-ACEEAT-128-17 del 25 de abril de 2017, el Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, Acta 014, solicita la modificación parcial del literal b del Artículo 1 del Acuerdo 254 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido de cambiar el código a la asignatura Diseño de Filtros Óptimos de la agrupación Ingeniería Electrónica y Computación perteneciente al Componente Disciplinar o Profesional; debido a que es necesario crear un nuevo código dado que la asignatura cambio de agrupación y su reutilización no es posible por la existencia de estudiantes graduados que las cursaron para cumplir los requisitos del plan de estudios anterior.

Que de igual forma mediante el citado oficio Mz-ACEEAT-128-17 del 25 de abril de 2017, el Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, solicitó la modificación del código a las asignaturas Epot- Electrónica de Potencia de la agrupación Ingeniería Eléctrica y Diseño Digital de la agrupación Ingeniería Electrónica y Computación pertenecientes al Componente Disciplinar o Profesional; atendiendo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario donde establece que una asignatura podrá formar parte de varios planes de estudio, aun cuando sean de programas curriculares diferentes adoptando una única denominación, código y número de créditos académicos para poder ser inscritas por estudiantes de diferentes programas curriculares.

Que mediante oficio Mz.VDFIA-045-17 del 30 de mayo de 2017, el Comité de Directores de Área, recomendó al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, las solicitudes realizadas por el Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Eléctrica mediante oficio Mz-ACEEAT-128-17 del 25 de abril de 2017.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sesión del 30 de mayo de 2017, Acta 20, estudió la solicitud presentada en los anteriores considerandos;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el literal b del Artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016, que especifica las asignaturas del Componente de Formación Disciplinar o Profesional, agrupación Ingeniería Eléctrica del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, en el sentido de modificar el código de la asignatura Epot- Electrónica de Potencia de 4100718 a 4200565, así:

b) Componente Disciplinar o Profesional:

AGRUPACIÓN: Ingeniería Eléctrica

NUEVO CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
4200565	EPOT - ELECTRÓNICA DE POTENCIA	3	NO	4100719	ELECTRÓNICA ANALÓGICA I	Prerrequisito

ARTÍCULO 2. Modificar parcialmente el literal b del Artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016, que especifica las asignaturas del Componente de Formación Disciplinar o Profesional, agrupación Ingeniería Electrónica y Computación del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica, en el sentido de modificar el código de la asignatura Diseño de Filtros Óptimos de 4200171 a 4200528, y el código de la asignatura Diseño Digital de 4100899 a 4200529, así:

b) Componente Disciplinar o Profesional:

AGRUPACIÓN: Ingeniería Electrónica y Computación

NUEVO CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
4200528	DISEÑO DE FILTROS	3	NO	4100889	SEÑALES Y SISTEMAS	Prerrequisito

	OPTIMOS					
4200529	DISEÑO DIGITAL	3	NO	4100901	ESTRUCTURAS COMPUTACIONALES	Prerrequisito

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017



GUSTAVO ADOLDO OSORIO LONDOÑO
Decano (E)



LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA
Secretaria de Facultad

